



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2022-04205711- -UBA-DME#REC

VISTO el expediente EX-2022-04205711- -UBA-DME#REC generado mediante Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) y las Resoluciones (C.S.) N° 796/14 y (R) N° 1304/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Relaciones Internacionales solicita el aumento de aranceles relativos a los seminarios para doctorados y maestrandos que se realizan en el Centro Franco-Argentino de Altos Estudios de los años 2022 y 2023.

Que dicha propuesta se origina en que los aranceles que percibe a la fecha se encuentran desactualizados y no compensan los servicios de alto nivel que presta.

Que por Resolución (CS) 796/14 se aprobó el Convenio entre esta Casa de Estudios y la Embajada de Francia para desarrollar un programa de cooperación académica y científica en el ámbito de la ciencias humanas y sociales y establece que, en el caso en que hubiera asistencia técnica, ésta deberá ser adecuadamente retribuida.

Que han intervenido la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y por la resolución (C.S.) N° 1544/91.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Fijar los aranceles de los seminarios para doctorados y maestrados a dictarse a partir del día de la fecha en el Centro Franco-Argentino de Altos Estudios, conforme se detallan en el Anexo (ARR-2022-860-E-UBA-SHA) que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los fondos recaudados como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º ingresarán a la siguiente línea presupuestaria: Financiamiento 12 – Recursos Propios – Administración Central – Programas Comunes al Conjunto de las Unidades – Gestión de las Relaciones Internacionales – Centro Franco Argentino.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad, a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Relaciones Internacionales y, por su intermedio al Centro Franco Argentino de Altos Estudio, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración y a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas. Dese cuenta al Consejo Superior. Cumplido, siga a la Dirección de Seguimiento de Actos Administrativos a sus efectos.

Digitally signed by RUIZ Matias Adrian
Date: 2022.11.14 10:31:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2022.11.14 13:24:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO
CENTRO FRANCO ARGENTINO DE ALTOS ESTUDIOS
ARANCELES PARA SEMINARIOS

ESTUDIANTES DE POSGRADO UBA

Seminarios de 16 horas	\$ 2.000.-
Seminarios de 32 horas	\$ 4.000.-

DOCENTES E INVESTIGADORES UBA

Seminarios de 16 horas	\$ 3.000.-
Seminarios de 32 horas	\$ 5.000.-

ESTUDIANTES DE POSGRADO, DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSIDADES
NACIONALES

Seminarios de 16 horas	\$ 3.500.-
Seminarios de 32 horas	\$ 5.500.-

PUBLICO EN GENERAL

Seminarios de 16 horas	\$ 4.500.-
Seminarios de 32 horas	\$ 6.500.-



Anexo Resolución Rector

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-04205711- -UBA-DME#REC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by RUIZ Matias Adrian
Date: 2022.11.14 10:24:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.11.14 10:24:54 -03:00